

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., julio veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).-

Verbal de 3 NET TELECOMUNICACIONES S.A.S. contra CARLOS
ALEXANDER ROMERO OLIVEROS.

Radicado: 110013103 009 2019 00639 00.

Ingresó: 30/06/2023

Carpeta Reprogramar Audiencia.

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho,

RESUELVE:

Primero: Programar como nueva fecha para continuar con la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, y si es del caso la establecida en el art. 373 ibídem, asignado como fecha el día nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las dos de la tarde (2:00 P.M.).

En su oportunidad, se informará acerca de los medios que empleará el Despacho para llevar a cabo tal acto o, el recinto judicial donde la misma podrá realizarse y las medidas de bioseguridad que serán exigidas al efecto. Las partes y demás participantes en la diligencia deberán informar al despacho previamente, que cuentan con los elementos necesarios para una idónea conectividad, *-la que en ningún caso podrá iniciarse mediante un teléfono móvil-* y, un recinto digno para intervenir con el respeto y decoro debido a la actuación judicial. En caso de no contar con ellos, deberán asistir a la sala de audiencias que se les asigne con tal finalidad por la jurisdicción.

Por la Secretaria del despacho infórmese de lo anterior oportunamente e los intervinientes y procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

eba

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e2c68c0f95d0b40cbaa95a0d4b0a7d8928f9dc06d752cc1ddfa805b4f84624c**

Documento generado en 25/07/2023 07:49:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>